



**CURADORA URBANA 3**  
JUANA SANZ MONTAÑO

**No. de Expediente:** 11001-3-25-2126  
**Acto administrativo:** 11001-3-26-1754  
**Fecha Expedición:** miércoles, 1 de julio de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) AK 27 1 B 90 (ACTUAL) con chip(s) AAA0034YAOM y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C211713 en el lote 2 PARTE, manzana 004107, de la urbanización SANTA ISABEL TERCER SECTOR BARRIO SANTA ISABEL SUR (Localidad Los Mártires).. PARA RECONOCER UNA EDIFICACIÓN EN CUATRO (4) PISOS DE ALTURA DESTINADA A TRES (3) UNIDADES DE USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR (VIS) Y COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1 Y EFECTUAR EL REFORZAMIENTO MANTENIENDO LAS CONDICIONES DE USO Y EDIFICABILIDAD DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE. Titular(es): PLAZA AGUDELO VICTOR HUGO (POSEEDOR) con CC 6316873- (poseedor). Constructor responsable: PINZON MUÑOZ ALFONSO con CC 19437466 Mat: 25700-34767 CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

---